

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto ejecutar actividades de mantenimiento del Estadio Municipal de Villeta, Cundinamarca, infraestructura deportiva existente localizada en la zona urbana del municipio y destinada principalmente al desarrollo de entrenamientos, competencias, procesos de formación deportiva, actividades recreativas y eventos de carácter institucional y comunitario.

La intervención comprende actividades orientadas a recuperar y mejorar las condiciones de funcionamiento y conservación de la infraestructura existente, incluyendo actuaciones sobre la superficie deportiva en grama sintética, el sistema de drenaje subsuperficial, el sistema de iluminación, las instalaciones eléctricas e hidráulicas, el sistema de bombeo de aguas residuales y los elementos complementarios del escenario.

Las condiciones existentes deberán ser verificadas previamente a la ejecución de las actividades correspondientes. Cuando durante la intervención se identifiquen condiciones no previstas, interferencias, daños ocultos o deterioros que puedan afectar la correcta ejecución de los trabajos, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión para su evaluación y definición de las acciones procedentes, de conformidad con el alcance contractual y la normativa aplicable.

La ejecución del proyecto se realizará de conformidad con las cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Estadio Municipal de Villeta es una infraestructura deportiva existente que actualmente presenta necesidades de mantenimiento en distintos componentes asociados a su operación y funcionamiento. La superficie en grama sintética presenta sectores con desgaste y deterioro; el sistema de drenaje subsuperficial requiere mantenimiento para conservar una adecuada evacuación de aguas; y el sistema de bombeo de aguas residuales presenta deficiencias que afectan su

**MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

operación. Asimismo, se evidencian necesidades de intervención en el sistema de iluminación deportiva, las instalaciones eléctricas e hidráulicas y diversos elementos complementarios del escenario, como consecuencia del uso continuo, la exposición a condiciones ambientales y la necesidad de mantenimiento periódico.

Las actividades por ejecutar comprenden mantenimiento y recuperación de la superficie deportiva en grama sintética, mantenimiento del sistema de drenaje subsuperficial, mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de aguas residuales, adecuaciones en iluminación deportiva, instalaciones eléctricas e hidráulicas, así como intervenciones en elementos complementarios del escenario. Estas actuaciones se desarrollarán principalmente en el campo de juego, sistema de drenaje asociado, zonas técnicas y de servicios, camerinos, áreas donde se localizan las instalaciones eléctricas e hidráulicas, sistema de bombeo y demás espacios complementarios incluidos en el alcance contractual.

Las condiciones existentes y las áreas a intervenir deberán ser verificadas previamente a la ejecución de las actividades correspondientes. La intervención se desarrollará conforme al presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso de contratación.

2.1. Localización



Figura 1.1. Localización estadio municipal Villeta.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades para ejecutar se encuentran orientadas al mantenimiento de los principales componentes del Estadio Municipal de Villeta, de acuerdo con las condiciones existentes, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas del proceso.

Superficie deportiva en grama sintética

Se ejecutarán actividades de reposición parcial de sectores deteriorados de la superficie deportiva en grama sintética, incluyendo las labores necesarias para su adecuada instalación, empalme con las áreas existentes, incorporación de materiales complementarios y terminación de la superficie intervenida.

La intervención deberá garantizar continuidad, uniformidad y condiciones adecuadas de funcionamiento en las zonas objeto de reposición.

Sistema de drenaje subsuperficial

Se realizará mantenimiento del sistema de drenaje existente de la cancha, dispuesto en configuración tipo espina de pescado, mediante actividades de localización, limpieza, destape de tuberías, lavado a presión, retiro de sedimentos, revisión de cajas y puntos de descarga, reposiciones localizadas de material filtrante y geotextil cuando se requiera, pruebas de flujo y limpieza final.

El alcance de estas actividades está orientado a recuperar y conservar la capacidad de evacuación de aguas del sistema existente.

Sistema de bombeo de aguas residuales

Se ejecutarán actividades de mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de las bombas sumergibles existentes para aguas residuales, incluyendo la revisión de sus componentes asociados.

Asimismo, se realizará mantenimiento y adecuación del tablero eléctrico y del sistema de control de las bombas, con las correspondientes verificaciones y pruebas de funcionamiento.

Sistema de iluminación e instalaciones eléctricas

Se ejecutarán actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de proyectores LED para iluminación exterior y proyectores deportivos, junto con los elementos de fijación, conexiones, accesorios y protecciones requeridas.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El alcance incluye igualmente adecuaciones en salidas eléctricas, tomas, canalizaciones, interruptores, circuitos y demás componentes contemplados en el presupuesto oficial.

Instalaciones hidráulicas

Se ejecutarán actividades de mantenimiento y adecuación de las instalaciones hidráulicas del escenario, incluyendo suministro e instalación de tanque elevado, conexiones, redes de suministro, registros, puntos hidráulicos y demás accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento.

Camerinos y elementos complementarios

Se ejecutarán actividades de mantenimiento y adecuación de elementos complementarios del estadio, incluyendo reparación de puertas metálicas existentes, construcción de bancas en concreto reforzado para camerinos, instalación de rejillas metálicas y aplicación de pintura en las superficies previstas dentro del presupuesto.

Estas actividades estarán orientadas a recuperar condiciones adecuadas de funcionamiento, uso y conservación de los espacios complementarios del escenario.

Alcance general de la intervención

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso de contratación.

La intervención comprende únicamente los componentes incluidos dentro del alcance contractual y no deberá entenderse como una reconstrucción integral del Estadio Municipal ni como la sustitución generalizada de elementos que se encuentren en condiciones adecuadas de servicio.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en una única fase de ejecución, dentro de la cual se organizarán las actividades de acuerdo con la secuencia técnica requerida y la disponibilidad de los diferentes frentes de trabajo.

La ejecución comprenderá, de manera general, las siguientes etapas:

1. Actividades preliminares, incluyendo reconocimiento de las zonas a intervenir, señalización, delimitación de áreas y verificación de condiciones existentes.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. Intervención del campo deportivo, que comprende el mantenimiento del sistema de drenaje subsuperficial y la reposición parcial de la superficie en grama sintética.
3. Intervención de sistemas técnicos, correspondiente al mantenimiento del sistema de bombeo de aguas residuales y a las adecuaciones eléctricas, de iluminación e hidráulicas.
4. Intervención de elementos complementarios, incluyendo camerinos, puertas metálicas, bancas, rejillas, acabados y demás componentes contemplados en el presupuesto.
5. Pruebas, ajustes y entrega, que comprende verificaciones de funcionamiento, corrección de observaciones, limpieza final y recibo de las actividades ejecutadas.

Las etapas podrán desarrollarse de manera simultánea cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan, siempre que no se generen interferencias entre los diferentes frentes de obra.

a. Ítems de pago:

Las actividades ejecutadas serán reconocidas y pagadas de acuerdo con los ítems, unidades de medida, cantidades efectivamente ejecutadas y precios unitarios establecidos en el presupuesto contractual, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión.

Los precios unitarios deberán comprender todos los costos directos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, cargues, descargues, pruebas, limpieza y demás recursos requeridos conforme a los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

La medición de las cantidades se realizará de acuerdo con la unidad establecida para cada ítem, mediante verificación en obra y con los correspondientes soportes de ejecución. No se reconocerán como pagos independientes actividades, materiales, equipos o trabajos auxiliares que se encuentren incluidos dentro del alcance y análisis de precio unitario del respectivo ítem.

Los ítems de pago corresponden a los establecidos en el presupuesto oficial del proyecto, el cual constituye parte integral de los documentos del proceso. El presupuesto actualmente diferencia actividades de mantenimiento de bombeo, grama sintética, drenaje, iluminación, elementos complementarios, instalaciones eléctricas e hidráulicas, cada una con su respectiva unidad de medida.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El proyecto se ejecutará en una única fase, de acuerdo con la programación de actividades aprobada. Dentro de esta fase podrán desarrollarse de manera simultánea diferentes frentes de trabajo, siempre que técnicamente sea procedente y no se generen interferencias entre las actividades.

El contratista deberá ejecutar las obras de conformidad con el cronograma presentado y aprobado, garantizando el cumplimiento del plazo contractual y la adecuada coordinación de las actividades correspondientes al campo deportivo, sistema de drenaje, instalaciones eléctricas e hidráulicas, sistema de bombeo, iluminación y elementos complementarios.

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor del contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20%, proporcionales a la obra ejecutada, hasta completar el 80% del valor del contrato, y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra, previa presentación de los soportes de seguridad social y aval del supervisor. El parágrafo de dicho numeral precisa que los pagos estarán supeditados al PAC de la Alcaldía de Villeta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al mantenimiento de una infraestructura deportiva existente, por lo cual las actividades deberán ejecutarse procurando la conservación de los componentes que se encuentren en condiciones adecuadas de servicio y limitando las intervenciones al alcance definido en el presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

Las obras se desarrollarán dentro del Estadio Municipal de Villeta, escenario que hace parte de la infraestructura deportiva municipal. El contratista deberá coordinar con la supervisión y con la entidad encargada de la operación del escenario las condiciones de ingreso, delimitación de frentes de trabajo, almacenamiento temporal de materiales y restricciones de uso que resulten necesarias durante la ejecución.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la protección de la infraestructura existente, redes, equipos, acabados y demás elementos que no hagan parte de la intervención. Cualquier afectación ocasionada por procedimientos constructivos inadecuados será responsabilidad del contratista y deberá ser corregida sin costo adicional para la Entidad.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo, las fichas técnicas de los materiales y equipos, las recomendaciones de los fabricantes y las normas técnicas obligatorias que resulten aplicables a cada componente.

Las intervenciones comprenden, entre otras, reposición parcial de grama sintética, mantenimiento del sistema de drenaje subsuperficial, mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de aguas residuales, adecuaciones eléctricas e hidráulicas, instalación de proyectores para iluminación exterior y deportiva, mantenimiento de elementos metálicos, construcción de bancas para camerinos, instalación de rejillas y aplicación de acabados.

Cuando el presupuesto utilice un ítem de referencia ICCU, la actividad deberá conservar la descripción, unidad de medida y alcance correspondiente al APU adoptado para la estructuración presupuestal. En los ítems particulares se aplicarán las especificaciones definidas por la Entidad en los respectivos APUs y en el presente Anexo.

Tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y Decretos Reglamentarios.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental municipal, departamental y nacional vigente.
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos

Por otro lado, la cámara colombiana de construcción CAMACOL, ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según, a continuación, se relacionan alguno reglamentos y normatividad establecidos por estos

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

organismos que aplicara según corresponda a cada proceso de selección y contrato que adelante y celebre la entidad territorial.

CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES:

- Ley 400 de 1997
- Ley 1229 de 2008 (modificada y adicionada por la Ley 400)
- Resolución 1112 de 2015 1ª. Suspensión art 221-225
- Resolución 0340 del 2016 2ª. Suspensión art. 221 -225

NSR- 10

- Decreto 926 del 2010
- Decreto 092 del 2011
- Anexo técnico Decreto 340 2012
- Decreto 2525 2010
- Anexo técnico Decreto 926 del 2010
- Decreto 945 2017 (Reglamentación Ley 1796 del 2016)
- Decreto 340 del 2012
- Anexo técnico Decreto 092 del 2011

NSR 98

- Prefacio
- Título C
- Título F
- Título I
- Título A
- Título D
- Título G
- Título K
- Título B
- Título E
- Título H

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

- Decreto 1285 del 2015
- Anexo 2 Zonificación Climática del 2015
- Resolución 549 del 2015
- Anexo Guía construcción sostenible del 2015

MALLAS Y BARRAS CORRUGADAS

- Decreto 1513 del 2012 acero figurado MCIT

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Resolución 277 de las 2015 mallas MCIT

SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RAS

- Decreto 1898 del 2016
- Resolución 668 del 2003
- Resolución 2320 del 2009
- Anexo técnico Ras 2000 Título C
- Anexo técnico Ras 2000 Título f
- Anexo técnico Ras 2000 Título I
- Resolución 1096 del 2000
- Resolución 1447 del 2005
- Anexo técnico Ras 2000 Título A
- Anexo técnico Ras 2000 Título D
- Anexo técnico Ras 2000 Título G
- Anexo técnico Ras 2000 Título J
- Resolución 424 del 2001
- Resolución 1459 del 2005
- Anexo técnico Ras 2000 Título B
- Anexo técnico Ras 2000 Título E
- Anexo técnico Ras 2000 Título H

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 2014
- Decreto 171 del 2016
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 2017
- Decreto 472 del 2015
- Decreto 1117 de las 2016 correcciones al decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 1105121979
- Resolución 1178 del 2017
- Decreto 1072 del 2015
- Decreto 2362 2015
- Decreto 052 del 2017
- Resolución 1409 del 2012
- Guía de excavaciones del 2015

TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS

- Resolución 1166 del 2006
- Resolución 1127 2007
- Resolución 501 2017

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

VERTIMIENTOS

- resolución 631 del 2015

Fuente: <https://camacol.co/informacion-tecnica/reglamentos-tecnicos>

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas vigentes, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

a) Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
i. American Society for Testing and Materials	ASTM
ii. American Concrete Institute	ACI
iii. Portland Cement Association	PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con la administración Municipal, sobre la prelación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de carreteras vigentes, y prevalecen sobre las últimas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales, equipos y elementos que deban suministrarse e incorporarse a la obra serán nuevos, de primer uso y deberán encontrarse en condiciones adecuadas para el servicio previsto.

Antes de su instalación, cuando corresponda, el contratista deberá presentar a la supervisión las fichas técnicas, certificados de calidad, manuales de instalación o documentación equivalente que permita verificar el cumplimiento de las características exigidas.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En particular:

Grama sintética para campos deportivos. Se utilizará grama sintética correspondiente al ítem ICCU 14.46 adoptado en el presupuesto oficial. Su instalación deberá incluir los materiales complementarios contemplados en el APU, incluyendo arena sílice y caucho granulado, así como las actividades necesarias para garantizar una adecuada unión e integración con la superficie existente.

Sistema de drenaje. Los materiales filtrantes, geotextiles, accesorios o elementos que deban reponerse de manera localizada deberán ser compatibles con el sistema existente y apropiados para su función de drenaje.

Iluminación deportiva. Los proyectores LED deberán cumplir las características mínimas establecidas en el presupuesto y fichas técnicas aprobadas. Los proyectores deportivos previstos deberán corresponder a equipos de alta potencia, aptos para uso exterior, con grado de protección adecuado, protección contra sobretensiones, sistemas de fijación y accesorios necesarios para su instalación y operación. El presupuesto contempla proyectores exteriores y proyectores deportivos específicos.

Instalaciones eléctricas. Los conductores, canalizaciones, interruptores, protecciones, salidas y accesorios deberán ser aptos para las condiciones de servicio y cumplir los reglamentos técnicos obligatorios aplicables.

Instalaciones hidráulicas. Las tuberías, accesorios, registros, puntos hidráulicos y tanque deberán cumplir las especificaciones establecidas en el presupuesto y garantizar compatibilidad con las redes existentes.

Elementos metálicos. Los materiales utilizados en reparaciones de puertas, rejillas, herrajes y demás elementos metálicos deberán garantizar adecuada resistencia, protección contra corrosión y compatibilidad con los componentes existentes.

Concreto y acero. Los materiales utilizados para la construcción de bancas en concreto reforzado deberán cumplir las características previstas en el respectivo APU y permitir obtener elementos estables, durables y con acabado adecuado para el uso previsto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las verificaciones, pruebas y controles necesarios para demostrar el correcto funcionamiento de las actividades ejecutadas antes de su recibo por parte de la supervisión.

Como mínimo se realizarán las siguientes verificaciones:

Superficie en grama sintética: inspección de instalación, uniones, continuidad, nivelación, distribución de materiales de relleno y correcta integración de las áreas intervenidas con la superficie existente.

Sistema de drenaje: pruebas de flujo y evacuación después de las labores de limpieza y destape, verificando el funcionamiento de líneas, cajas y puntos de descarga.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sistema de bombeo de aguas residuales: pruebas individuales y conjuntas de funcionamiento de las bombas, revisión de encendido, parada, tablero eléctrico, controles y evacuación efectiva del sistema.

Instalaciones eléctricas e iluminación: pruebas de funcionamiento de luminarias, circuitos, salidas, interruptores, protecciones y equipos instalados, verificando su correcta energización y operación.

Instalaciones hidráulicas: pruebas de funcionamiento y verificación de ausencia de fugas en redes, conexiones, registros, tanque y puntos intervenidos. Elementos metálicos y acabados: inspección visual de soldaduras, ajustes, fijaciones, preparación de superficies y aplicación de recubrimientos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato, la Entidad pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos que integran el proceso de contratación y que resulten necesarios para la correcta ejecución de las actividades, entre ellos:

- Documento Técnico del proyecto.
- Anexo Técnico.
- Presupuesto oficial.
- Análisis de precios unitarios – APUs.
- Especificaciones técnicas.
- Cronograma de referencia.
- Registro fotográfico disponible.
- Esquema e información de localización del proyecto.
- Demás documentos técnicos publicados dentro del proceso de contratación.

Los documentos entregados deberán ser revisados por el contratista antes del inicio de las actividades. Las inconsistencias, interferencias o condiciones no previstas que sean identificadas deberán ponerse oportunamente en conocimiento de la supervisión.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[La Entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, (p.ej. la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.]

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

La metodología utilizada por el contratista deberá corresponder a las condiciones particulares del Estadio Municipal y garantizar la calidad, seguridad, funcionalidad y conservación de los elementos intervenidos.

Antes de iniciar cada frente de trabajo, el contratista deberá realizar el reconocimiento del área, verificar las condiciones existentes, delimitar las zonas de intervención y adoptar las medidas necesarias para proteger la infraestructura que permanecerá en servicio.

La ejecución deberá garantizar:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, APU's y documentos contractuales.
2. La adecuada calidad y funcionamiento de los materiales, equipos y elementos instalados.
3. La protección y conservación de los componentes existentes que no sean objeto de intervención.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a cada actividad.
5. El cumplimiento de los reglamentos técnicos obligatorios relacionados con instalaciones eléctricas, hidráulicas y demás sistemas intervenidos.
6. La adecuada coordinación entre los diferentes frentes de obra para evitar interferencias.
7. El mantenimiento del orden, señalización, limpieza y control de acceso a las áreas intervenidas.
8. La ejecución de las pruebas y verificaciones necesarias antes del recibo de las actividades.
9. La corrección, a cargo del contratista, de daños ocasionados a elementos existentes como consecuencia de procedimientos inadecuados de ejecución.
10. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
11. La estabilidad de la obra contratada.
12. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
13. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
14. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al mantenimiento de una infraestructura deportiva existente, las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental estarán orientadas principalmente a prevenir y controlar los impactos derivados de las actividades de obra, reducir la generación de residuos, promover el uso eficiente de materiales y recursos y garantizar el manejo adecuado de los elementos retirados durante la intervención.

Las actividades deberán ejecutarse procurando la conservación de los componentes existentes que se encuentren en condiciones adecuadas de servicio, evitando demoliciones, reposiciones o consumos de materiales innecesarios y priorizando el mantenimiento y la recuperación de elementos cuando técnicamente resulte procedente.

Durante la ejecución del contrato deberán implementarse, como mínimo, las siguientes medidas:

7.1 Manejo de residuos de construcción y demolición

Los residuos generados durante el retiro de materiales, adecuaciones, reparaciones y demás actividades deberán clasificarse, almacenarse temporalmente y retirarse de manera controlada.

El contratista deberá garantizar el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición – RCD de conformidad con la normativa ambiental aplicable, incluyendo, cuando corresponda, su entrega a gestores o sitios autorizados.

7.2 Aprovechamiento y disposición de materiales retirados

Los materiales retirados que puedan ser reutilizados, aprovechados o recuperados deberán separarse de aquellos que deban ser dispuestos como residuos.

La destinación de elementos desmontados que puedan conservar valor o resultar aprovechables deberá ser definida conjuntamente con la supervisión, dejando registro de su entrega, almacenamiento, reutilización o disposición.

7.3 Uso eficiente del agua

Durante las actividades de limpieza, mantenimiento del sistema de drenaje, lavado de superficies y demás procesos que requieran agua, deberán aplicarse prácticas orientadas a evitar consumos innecesarios.

No se permitirá el vertimiento incontrolado de aguas con sedimentos, residuos de pintura, aceites, sustancias químicas u otros contaminantes sobre el suelo, redes pluviales o cuerpos de agua.

7.4 Manejo de sustancias y productos

Las pinturas, solventes, lubricantes, combustibles, adhesivos y demás productos utilizados durante la obra deberán almacenarse y manipularse de acuerdo con las recomendaciones de sus fabricantes y evitando derrames o contaminación de las áreas intervenidas.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En caso de presentarse un derrame accidental, el contratista deberá implementar inmediatamente las medidas de contención, limpieza y manejo correspondientes.

7.5 Control de polvo, ruido y afectaciones al entorno

El contratista deberá adoptar medidas para reducir la generación de polvo, ruido y residuos durante las actividades de corte, perforación, limpieza, mantenimiento y transporte de materiales.

Las actividades deberán coordinarse de forma que se reduzcan las afectaciones a las zonas vecinas y a los demás espacios del escenario deportivo.

7.6 Eficiencia energética

Los equipos de iluminación incorporados al proyecto deberán cumplir las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y estar orientados a mejorar la eficiencia energética del sistema existente mediante el uso de tecnología LED. La operación y pruebas de los sistemas eléctricos deberán realizarse evitando consumos innecesarios y garantizando el correcto funcionamiento de los equipos instalados.

7.7 Protección de la infraestructura y del entorno

Durante la ejecución deberán protegerse las áreas verdes, redes, superficies, edificaciones y demás elementos existentes que no hagan parte de la intervención.

Cualquier afectación ocasionada por actividades del contratista deberá ser reparada a su costo, previa coordinación con la supervisión.

Seguimiento ambiental

Dentro de los informes periódicos de ejecución, el contratista deberá incluir como mínimo:

1. Descripción de las medidas ambientales implementadas durante el periodo.
2. Registro fotográfico de las condiciones de manejo, almacenamiento y retiro de residuos.
3. Cantidades y tipo de residuos generados y, cuando corresponda, soportes de entrega a gestores o sitios autorizados.
4. Reporte de incidentes o contingencias ambientales presentadas y medidas adoptadas.
5. Evidencia del cumplimiento de las medidas de orden, limpieza, uso eficiente de recursos y protección de las áreas intervenidas.
6. Avance de las actividades ambientales frente al cronograma de obra.

8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto, quien desempeñará las funciones de dirección, coordinación y seguimiento técnico de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el alcance, programación y condiciones particulares de las obras.
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO, quien estará encargado de realizar el seguimiento y control de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

El Contratista deberá disponer del personal técnico, operativo y de apoyo adicional que resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con la programación de obra, los frentes de trabajo y las condiciones particulares de las sedes educativas.

8.1 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero Civil O Arquitecto	Acreditar título profesional de Ingeniero Civil y experiencia general de mínimo tres	Acreditar experiencia profesional en ejecución , supervisión, interventoría o dirección

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	(3) años , contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, de conformidad con la normativa aplicable.	de obras civiles y/o de infraestructura, relacionadas con mantenimiento, mejoramiento, adecuación, construcción o rehabilitación de edificaciones.
Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO	Acreditar título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesión afín autorizada para ejercer las funciones correspondientes, y experiencia general de mínimo dos (2) años	Acreditar experiencia en implementación, seguimiento o supervisión de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de construcción u obras civiles.

9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato será el necesario para desarrollar adecuadamente las actividades previstas en el presupuesto, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas.

Como mínimo, el contratista deberá disponer de:

1. **Hidrolavadora o equipo de lavado a presión**, para las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje y superficies.
2. **Equipo para destape y limpieza de tuberías**, adecuado para la intervención del sistema de drenaje y redes sanitarias del escenario deportivo.
3. **Equipo de soldadura eléctrica y herramientas para corte y esmerilado**, para las actividades de mantenimiento de elementos metálicos.
4. **Taladro, pulidora, herramientas eléctricas y herramienta menor**, requeridas para instalaciones, reparaciones y adecuaciones.
5. **Equipos de medición eléctrica**, tales como multímetro, pinza amperimétrica y demás elementos necesarios para pruebas y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos eléctricos.
6. **Equipo o sistema de acceso seguro para trabajo en altura**, cuando resulte necesario para la instalación y mantenimiento de luminarias.
7. **Herramientas y equipos necesarios para la instalación y terminación de grama sintética**, incluyendo elementos para corte, ajuste, unión, distribución y cepillado del material de relleno.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La maquinaria y equipos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de operación y seguridad durante toda la ejecución del contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11 OBRAS PROVISIONALES

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras provisionales comprenderán únicamente aquellas instalaciones, adecuaciones y elementos temporales necesarios para permitir la correcta y segura ejecución de las actividades contratadas.

El contratista deberá disponer, cuando se requiera, de áreas temporales para almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, zonas de acopio de residuos, elementos de cerramiento y protección de los frentes de trabajo y demás instalaciones provisionales necesarias para la ejecución de la obra.

La ubicación de estas áreas deberá ser previamente coordinada con la supervisión, procurando no interferir con las zonas que permanezcan en funcionamiento ni afectar innecesariamente la infraestructura existente.

Las instalaciones provisionales deberán mantenerse en condiciones adecuadas de orden, seguridad y limpieza durante toda la ejecución y deberán ser retiradas al finalizar el contrato, restituyendo las áreas utilizadas a condiciones iguales o mejores a las encontradas.

Los costos asociados a las obras provisionales que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato se entenderán incluidos dentro de los costos directos o indirectos de la propuesta, según corresponda, salvo que exista un ítem específico previsto en el presupuesto oficial.

12 SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá implementar y mantener durante la ejecución del contrato la señalización preventiva, informativa y de seguridad requerida para delimitar los frentes de trabajo y controlar el acceso de personas ajenas a las actividades de obra.

Como mínimo deberán disponerse, según las condiciones de cada frente:

- Cerramientos o barreras temporales, cintas y elementos de delimitación, señales preventivas y prohibitivas, identificación de zonas restringidas, señalización de riesgos eléctricos, trabajos en altura, áreas de almacenamiento y demás riesgos específicos, iluminación temporal de las zonas de trabajo cuando resulte necesaria.

La señalización deberá mantenerse visible, estable y en condiciones adecuadas durante todo el tiempo que permanezca activo el respectivo frente de obra.

Cuando las actividades interfieran con accesos, circulaciones internas o zonas utilizadas por deportistas, funcionarios o comunidad, el contratista deberá coordinar con la supervisión las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de circulación y evitar el ingreso a las áreas intervenidas.

Todos los costos asociados a la señalización, delimitación, cerramiento temporal y demás dispositivos de seguridad requeridos para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del contratista y se entenderán incluidos dentro de los costos previstos en la propuesta, salvo que el presupuesto oficial contemple un ítem específico para tal efecto.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETEA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con el alcance previsto para el proyecto “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL”, las actividades corresponden principalmente a obras de mantenimiento, reparación, reposición parcial y adecuación de componentes existentes de la infraestructura deportiva.

Las intervenciones previstas no contemplan ampliación del área construida, modificación de la volumetría, cambio de uso, modificación general de la distribución arquitectónica ni intervención de la estructura portante del inmueble. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las actividades proyectadas se enmarcan, en principio, dentro de las reparaciones o mejoras locativas que no requieren licencia de construcción.

No obstante, el contratista deberá cumplir con las normas y reglamentos técnicos aplicables a las actividades ejecutadas y gestionar, cuando corresponda, las autorizaciones operativas o técnicas necesarias para la intervención de redes, instalaciones o servicios existentes.

En caso de que durante la ejecución se identifique la necesidad de desarrollar una actividad que implique ampliación, modificación estructural, intervención del espacio público o cualquier actuación diferente al alcance de mantenimiento inicialmente previsto, deberá informarse previamente a la supervisión para determinar la necesidad de tramitar las licencias, permisos o autorizaciones correspondientes antes de su ejecución.

14 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Instalaciones eléctricas – RETIE.

Las actividades asociadas a circuitos, conductores, canalizaciones, protecciones, tableros, conexiones, puesta a tierra y demás componentes eléctricos deberán cumplir con el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, vigente conforme a la **Resolución 40284 del 23 de junio de 2026** del Ministerio de Minas y Energía.

Iluminación – RETILAP.

El suministro, instalación, orientación y puesta en funcionamiento de los proyectores y demás componentes del sistema de iluminación deberán cumplir con el **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**, vigente conforme a la **Resolución 40286 del 23 de junio de 2026** del Ministerio de Minas y Energía.

Residuos de construcción y demolición – RCD.

La gestión de los residuos derivados del retiro de grama sintética, elementos metálicos, tuberías, materiales eléctricos, acabados y demás residuos generados durante la obra deberá ajustarse a la **Resolución 0472 de 2017**, modificada por la **Resolución 1257 de 2021** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades deberán ejecutarse conforme al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST** y a las disposiciones vigentes aplicables a trabajos eléctricos, manipulación de equipos, trabajos en altura cuando correspondan y demás riesgos asociados al contrato.

15 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la adecuada estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato, harán parte de los documentos técnicos del proceso, según corresponda, los siguientes:

1. Documento Técnico del proyecto “Mantenimiento del campo deportivo Estadio Municipal”.
2. Presupuesto oficial de obra.
3. Análisis de Precios Unitarios – APUs.
4. Especificaciones técnicas particulares de los ítems del proyecto.
5. Cronograma de referencia de ejecución.
6. Registro fotográfico del estado actual de las áreas a intervenir.
7. Imagen, esquema o plano de localización del Estadio Municipal.
8. Memorias de cantidades de obra disponibles.
9. Fichas o documentos técnicos de referencia asociados a los componentes previstos en el proyecto, cuando corresponda.
10. Los demás documentos técnicos que la Entidad publique como parte integral del proceso.

Estos documentos tendrán carácter complementario al Anexo Técnico y deberán ser considerados por el contratista para la planeación y ejecución de las actividades.

En constancia, se firma en VILLETA, CUNDINAMARCA, a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026.

Original firmado
STEFANNY CABALLERO CASALLAS
Apoyo profesional OAP
Elaboro

Original firmado
JOSE MAURICIO BELLO PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó

MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA